

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

**799.-** En el mes de marzo de 2014, se ha firmado Anexo de Titulación del Grado en Trabajo Social que se incorpora al Convenio suscrito entre la Universidad Complutense de Madrid y la Ciudad Autónoma de Melilla, firmado con fecha 26 de abril de 2011.

De conformidad con el artículo 8.2, de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, proceda a su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad.

Melilla, 09 de abril de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

**ANEXO DE TITULACIÓN**  
**GRADO EN TRABAJO SOCIAL**

El presente Anexo se incorpora al Convenio suscrito entre la UCM y La Ciudad Autónoma de Melilla firmado con fecha 26 de abril de 2011 y con una vigencia de cuatro años cuyo objeto es regular las condiciones en que alumnos de la UCM realizarán un programa de prácticas académicas externas en la mencionada entidad. Este Anexo se acoge al Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, así como, a la Resolución de 28 de mayo de 2010 de la Universidad Complutense de Madrid por la que se publica el Plan de Estudios para la obtención del Título de Grado en Trabajo Social.

Con la firma de este Anexo, la Facultad de Trabajo Social asume las condiciones establecidas en el mencionado Convenio y su cumplimiento en los términos estipulados en las correspondientes Cláusulas reguladoras.

De acuerdo con el Plan de Estudios, la realización del Practicum tendrá una equivalencia de 42 créditos.

**CLÁUSULAS ESPECÍFICAS**

1. Para la realización de las prácticas curriculares será necesario estar matriculado en la mencionada actividad formativa.

2. La UCM, Facultad de Trabajo Social, a través del órgano responsable, tomará bajo su responsabilidad y a su cargo, con vistas al desarrollo de las prácticas, las siguientes actuaciones:

2.1 Preparará un documento en el que hará constar:

a) El sistema que se establece para la adjudicación de plazas.

b) El perfil académico de los candidatos.  
c) La dedicación máxima del estudiante.  
d) El procedimiento establecido por el Centro para la calificación de los correspondientes créditos. La propuesta razonada de calificación tendrá en cuenta el informe presentado por la Consejería de Bienestar Social y Sanidad de la Ciudad Autónoma de Melilla y el que necesariamente deberá presentar el estudiante sobre la labor realizada.

2.2. Elaborará un Anexo del Estudiante, que quedará bajo la custodia del Centro, en el que se consignarán los siguientes extremos:

a) Los datos personales del estudiante que realizará las prácticas.

b) La duración y horario de las prácticas

c) Tutor de la Entidad Interna y Externa.

d) Las ayudas al estudio, en su caso.

e) Las tareas a realizar.

Por la Facultad de Trabajo Social.

M.<sup>a</sup> José Barahona Gomariz.

Vicedecana Practicum.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Esther Donoso García-Sacristán.

**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA**  
**Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**DIRECCIÓN GENERAL**

**800.-** El día 01 de abril de 2014, se ha firmado II Prórroga al Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Fundación Diocesana de Enseñanza Santa María de la Victoria de Málaga, para el desarrollo de un programa de Escuela Infantil en el Centro de Educación Infantil "Santa Luisa de Marillac".

Procédase a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 07 de abril de 2014.

El Director General de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana.

Juan José López Rodríguez.

**II PRÓRROGA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA FUNDACIÓN DIOCESANA DE ENSEÑANZA SANTA MARÍA DE LA VICTORIA DE MÁLAGA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ESCUELA INFANTIL EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL "SANTA LUISA DE MARILLAC"**

En Melilla, a 1 de abril de 2014

**REUNIDOS**

De una parte, el Excmo. Sr. D. Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos